



PROVINCIA DE SANTA FE
Sindicatura General de la Provincia

RESOLUCIÓN N° 005/16

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 07/03/16

VISTO :

La necesidad de modificar la Resolución N° 003/2012 de la Sindicatura General de la Provincia, que se sustancia dentro del Expediente N° 11121-0000833-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que el 19 de enero de 2012 se dictó la Resolución N° 003/2012 por la cual se crearon en el ámbito de la Sindicatura General de la Provincia las Delegaciones 1 y 2, que tienen a su cargo la evaluación del Sistema de Control Interno, según la siguiente composición: Delegación 1: Ministerio de Salud (órgano central) - Hospitales Descentralizados y SAMCOS – IAPOS (Entidad integrante de la Administración Descentralizada del Poder Ejecutivo vinculada con dicha jurisdicción); y Delegación 2: Ministerio de Educación y Ministerio de Innovación y Cultura;

Que se advierte en la enumeración efectuada al detallar la Delegación 1 que existen organismos no incluidos en la norma, tales como la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria -ASSAI-, el Centro Único de Donación, Ablación e Implante de Órganos -CUDAIO- y el Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado -LIF SE-, siendo necesaria su incorporación, por lo cual se propone redefinir el alcance de la Delegación antes mencionada;

Que en virtud de lo expresado, es preciso modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 003/2012, de modo tal que la nueva redacción incorpore a los organismos antes señalados y a aquellas Entidades Públicas que más allá de la naturaleza jurídica que ostenten, se relacionen directa o indirectamente con el servicio de salud pública y la órbita de acción de la Delegación;

Que la Gerencia de Asuntos Legales de la Sindicatura General de la Provincia ha tomado la intervención, expidiéndose en forma favorable respecto de la aprobación de la norma proyectada;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas al Síndico General por el artículo 190° inciso c) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;



PROVINCIA DE SANTA FE
Sindicatura General de la Provincia

POR ELLO:

EL SINDICO GENERAL DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º - **MODIFIQUESE** el Artículo 1º de la Resolución N° 003/2012 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Créanse en el ámbito de la Sindicatura General de la Provincia, las Delegaciones 1 y 2, las que tendrán a su cargo la evaluación del Sistema de Control Interno, según la siguiente composición: Delegación 1: Ministerio de Salud, que incluye Administración Central, Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas, Sociedades, Empresas del Estado y otras Entidades Públicas que más allá de la naturaleza jurídica que ostenten, se relacionen directa o indirectamente con el servicio de salud pública y la órbita de acción de la Delegación.

Delegación 2: Ministerios de Educación y de Innovación y Cultura”.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO C.P. EMILIANO I. ARZUAGA
Síndico General de la Provincia